



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4577**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente informe, acerca de las defensas contra las inundaciones, lo siguiente:

- 1) Si ha convocado a la conformación de la "Comisión Técnica Permanente de Fiscalización, Mantenimiento y de Mejoramiento de las Defensas contra las Inundaciones", según lo dispuesto por Ordenanza N° 10.129. En caso afirmativo si en dicha convocatoria se invitó a las universidades de la ciudad y a otros organismos científicos y técnicos idóneos.
- 2) Si la nombrada Comisión ha efectuado estudios, planes, elevamientos o emitido sugerencias respecto de sus funciones.
- 3) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha requerido dictámenes de la Comisión Técnica sobre temas específicos a la misma. En caso afirmativo se remitirá copia de los mismos.
- 4) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha efectuado o efectúa controles periódicos tendientes a preservar la integridad de las obras de defensa contra inundaciones existentes en el ejido urbano.
- 5) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior qué cantidad de infracciones y de qué naturaleza se han detectado.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4577**

- 6) Qué tipo de medidas se han dispuesto desde el Departamento Ejecutivo Municipal para resguardar la integridad de las defensas contra inundaciones.
- 7) Si se ha previsto, atento a los períodos de baja que se registran periódicamente, trabajos de mantenimiento y/o fortalecimiento de las defensas contra inundaciones.
- 8) Qué funciones desempeña el “Cuerpo de Guardas de Defensas” creado por Ordenanza N° 10.223.

SALA DE SESIONES, 29 de junio de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia